Mandato del Consejo de Administración

Mandato

El Consejo de Administración (el "Consejo") de Endeavour Silver Corp. (la "Compañía") es responsable de la administración de la Compañía. El Consejo es responsable de supervisar la gestión de la administración que está a cargo de la dirección de operaciones de la Compañía. Los objetivos fundamentales del Consejo son:

1. mejorar y preservar el valor a largo plazo para los accionistas y los grupos de interés;

2. garantizar que la Compañía cumpla con sus obligaciones de manera continua; y

3. garantizar que la Compañía opere de manera confiable, legal y ética de conformidad con los documentos de constitución de la Compañía, legislación y regulaciones aplicables.

En el desempeño de sus funciones, los consejeros deben actuar honestamente y de buena fe con miras a los mejores intereses de la Compañía y ejercer el cuidado, la diligencia y la pericia que una persona razonablemente prudente ejercería en circunstancias similares.

El mandato del Consejo incluye establecer metas y objetivos a largo plazo para la Compañía, formular las estrategias y planes necesarios para lograr esos objetivos y supervisar a la alta gerencia que es responsable de la implementación de los objetivos del Consejo y la gestión diaria de la Compañía. El Consejo conserva una función de supervisión y la responsabilidad final de supervisión de todos los asuntos relacionados con la Compañía y sus negocios.

El Consejo supervisará la gestión de los negocios y asuntos de la Compañía de acuerdo con los documentos de constitución de la Compañía, la legislación y regulación aplicables. Aunque el Consejo siempre debe actuar en el mejor interés de la Compañía, dicha responsabilidad no incluye la gestión diaria de la Compañía o la preparación de sus cuentas financieras, cuyas responsabilidades recaen en la Gerencia.

El Consejo cumple con su responsabilidad tanto de forma directa como a través de la delegación a sus comités, incluidos el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneración, el Comité de

Gobierno Corporativo y Nominaciones, y el Comité de Sustentabilidad. El Consejo también puede nombrar comités ad hoc periódicamente para abordar cuestiones a corto plazo.

Reuniones

El Consejo sesionará al menos en forma trimestral o en aquellos otros plazos que su Presidente determine. Los consejeros independientes celebrarán reuniones a las que no asistan consejeros no independientes y miembros de la alta gerencia.

Los consejeros de la Compañía tienen los siguientes deberes y responsabilidades básicas con respecto a la asistencia a las reuniones del Consejo y la revisión anticipada de los materiales de la reunión. La expectativa de asistencia mínima para las reuniones del Consejo es del 75% y la expectativa de asistencia mínima para las reuniones del comité es del 75%. Sin embargo, se espera que los consejeros estén disponibles para todas las reuniones programadas regularmente, sujeto únicamente a circunstancias excepcionales. Se espera que los consejeros y miembros del comité se preparen para cada reunión del Consejo y de los comités, revisando anticipadamente el material relevante proporcionado para dicha reunión.

Responsabilidades y Deberes del Consejo

Las responsabilidades específicas del Consejo incluyen las siguientes:

Organización del Consejo

1. El Consejo es responsable de desarrollar el enfoque de gobierno corporativo de la Compañía, incluido el desarrollo de un conjunto de principios y pautas de gobierno corporativo que sean específicamente aplicables a la Compañía. El Consejo tiene en cuenta las recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones, pero conserva la responsabilidad final de administrar sus propios asuntos, incluida la aprobación de su composición y tamaño, la selección del Presidente del Consejo, los candidatos nominados para la elección del Consejo, los nombramientos de los comités y presidentes de comités, los estatutos del comité y la remuneración de los consejeros. La elección de consejeros para el Consejo también está sujeta a la Política de Votación por Mayoría de la Compañía aprobada por el Consejo.

2. Cada consejero debe ser competente para servir como consejero de conformidad con, y cumplir con los requisitos de, la *Ley de Corporaciones Comerciales* (Columbia Británica), todas las leyes de valores aplicables y las reglas, instrumentos, políticas, regulaciones y directrices de todas las autoridades reguladoras de valores aplicables, incluidas, entre otras, las comisiones de valores en cada una de las provincias de Canadá, y todas las bolsas de valores en las que cotizan los valores de la Compañía, incluidas, entre otras, la Bolsa de Valores de Toronto y la Bolsa de Valores de Nueva York (colectivamente, "Leyes aplicables").

3. El Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones del Consejo recomendará candidatos apropiados, la mayoría de los cuales serán consejeros independientes de conformidad con las Leyes Aplicables, al Consejo para su aprobación. Al evaluar a los candidatos, el Consejo considerará los antecedentes, habilidades y competencias de cada candidato para garantizar que el Consejo esté compuesta por consejeros que posean un conjunto de habilidades diversas que cumplan con los requisitos del Consejo establecidos en el párrafo No. 6 a continuación.

4. Cuando el Presidente del Consejo no sea un consejero independiente, los consejeros independientes del Consejo designarán a un consejero independiente para que sea el Consejero Independiente Principal. El Consejo es responsable de determinar las funciones y responsabilidades del Presidente o, si corresponde, del Consejero Independiente Principal.

5. El Consejo evaluará anualmente la independencia del Presidente y, si aplica, del Consejero Independiente Principal. El Consejo también deberá, teniendo en cuenta las recomendaciones y el asesoramiento del Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones, (a) establecer y revisar periódicamente la descripción del cargo para el Presidente o Consejero Independiente Principal del Consejo, (b) revisar anualmente el desempeño del Presidente o Consejero Independiente Principal del Consejo en comparación con la descripción del puesto y cualquier medida de desempeño establecida, y (c) examinar la idoneidad y la forma de remuneración del Presidente o Consejero Independiente Principal del Consejo para asegurarse de que dicha remuneración refleje las responsabilidades de dicho cargo.

6. El Consejo es responsable de evaluar, a la luz de las oportunidades y riesgos que enfrenta la Compañía, qué competencias, habilidades y cualidades personales se requieren para agregar valor a la Compañía y cómo se accederá a esas competencias, habilidades y cualidades personales. Para cumplir con tales responsabilidades, el Consejo revisará y considerará periódicamente el proceso de selección de consejeros y los planes de reclutamiento y desarrollo de consejeros de la Compañía.

7. El Consejo es responsable de garantizar que los nuevos consejeros reciban una orientación integral con respecto al papel del Consejo, sus comités y sus consejeros, las contribuciones que se espera que hagan los consejeros individuales (incluso en términos de tiempo y recursos) y la naturaleza y operación de los negocios de la Compañía. El Consejo también es responsable de garantizar que se tomen medidas para proporcionar oportunidades de educación continua a sus consejeros para garantizar que mantengan o mejoren sus habilidades como consejeros de la Compañía y para garantizar que su conocimiento y comprensión del negocio de la Compañía permanezcan actualizados.

8. El Consejo es responsable de todas las otras tareas asignadas por los artículos de la Compañía o de conformidad con las Leyes aplicables.

Administración

1. El Consejo puede delegar a los comités del Consejo asuntos de los que es responsable, incluida la aprobación de la compensación del Consejo y la gerencia, la realización de evaluaciones de desempeño y la supervisión de los sistemas de control interno. Sin embargo, el Consejo conserva su función de supervisión y su responsabilidad última respecto a estos asuntos y de todas las demás responsabilidades delegadas.

2. El Consejo revisará anualmente los estatutos de cada comité del Consejo y las demás políticas de gobierno corporativo de la Compañía y las actualizará según sea necesario. La Compañía revisará anualmente el desempeño del Consejo y sus comités contra sus respectivos estatutos y mandatos y divulgará el proceso en todos los documentos públicos aplicables. El Consejo también evaluará anualmente el desempeño de los consejeros individuales, el desempeño del Presidente y el desempeño del Consejero Independiente Principal, si corresponde.

3. El Consejo es responsable de aprobar el nombramiento de los funcionarios de la Compañía. El Consejo, en la medida de lo posible, es responsable de asegurarse de la integridad del Director General Ejecutivo ("CEO") de la Compañía y otros funcionarios ejecutivos de la Compañía y que el CEO y otros funcionarios ejecutivos creen una cultura de integridad en toda la Compañía.

4. El Consejo, junto con el CEO, debe desarrollar una descripción clara de la posición para el CEO, que incluye delinear las responsabilidades de la gerencia. El Consejo también debe desarrollar o aprobar las metas y objetivos corporativos que el CEO es responsable de cumplir en consulta con el Comité de Remuneración. El Consejo, junto con el CEO, también puede desarrollar, si lo desea, una descripción del cargo para el Director de Operaciones y el Director Financiero de la Compañía.

5. El Consejo es responsable de revisar anualmente las medidas de desempeño para el CEO y revisar anualmente el desempeño del CEO a la luz de dichas medidas de desempeño y la descripción de la posición del CEO. Al llevar a cabo su revisión, el Consejo considerará las recomendaciones y el asesoramiento del Comité de Remuneración.

6. El Consejo aprueba la compensación de todos los funcionarios y revisa y aprueba los planes de remuneración de incentivos de la Compañía. Al hacerlo, el Consejo tiene en cuenta el asesoramiento y las recomendaciones del Comité de Remuneración.

7. De vez en cuando, el Consejo delega a la alta gerencia la autoridad para realizar transacciones, tales como financieras, sujetas a límites específicos. Las inversiones y otros gastos por encima de los límites especificados, y las transacciones materiales fuera del curso ordinario de los negocios, son revisados y están sujetos a la aprobación previa del Consejo.

8. El Consejo es responsable de garantizar que exista una adecuada planificación de la sucesión (incluido el nombramiento, la capacitación y el seguimiento de la alta gerencia) de manera que existan planes adecuados y se supervisen para el desarrollo y la sucesión de la gerencia.

9. El Consejo es responsable de dirigir a la gerencia para garantizar que se cumplan los requisitos legales y que los documentos y registros se hayan preparado, aprobado y mantenido adecuadamente.

Planificación Estratégica

1. El Consejo es responsable de adoptar un proceso de planeación estratégica para la Compañía, debiendo aprobar, al menos de forma anual, un plan estratégico que tome en cuenta, entre otras cosas, las oportunidades y riesgos del negocio de la Compañía.

2. El Consejo tiene responsabilidad de supervisión para participar directamente, y a través de sus comités, en la revisión, cuestionamiento y aprobación de los objetivos y metas la Compañía y el establecimiento de umbrales de riesgo con respecto a la búsqueda de la Compañía para lograr sus metas y objetivos. El Consejo es responsable de revisar los planes de negocios, financieros y estratégicos que propone la gerencia para alcanzar dichos objetivos y metas.

3. El Consejo es responsable de adoptar procesos para monitorear el progreso de la Compañía hacia sus objetivos estratégicos y operativos, así como monitorear el entorno de negocios para que los cambios en las circunstancias que afectan a la Compañía, tanto los riesgos como las oportunidades, sean considerados por la gerencia y que tome acciones al respecto.

4. El Consejo utilizará su experiencia y conocimientos especializados para aportar sugerencias a la administración sobre problemas y tendencias emergentes, así como sobre los planes estratégicos, objetivos y metas que la gerencia desarrolle.

5. El Consejo considerará estrategias alternativas en respuesta a posibles transacciones de cambio de control no solicitadas u ofertas públicas de adquisición con el fin de maximizar el valor para los accionistas y garantizar que se sirva al interés superior de la Compañía. El Consejo garantizará que la gerencia tome en consideración y mantenga estrategias defensivas de manera constante a fin de asegurar respuestas adecuadas, en tiempo y forma, ante dichas acciones.

Supervisión de los resultados financieros y otras cuestiones financieras

1. El Consejo será responsable de mejorar la alineación entre las expectativas de los accionistas, los planes de la Compañía y el desempeño de la gerencia.

2. El Consejo es responsable del control interno de la Compañía, así como de sus sistemas de manejo de la información. Directamente y a través del Comité de Auditoría, el Consejo

evalúa la integridad de los controles internos de la Compañía sobre la información financiera y los sistemas de manejo de información.

3. El Consejo revisa y aprueba los gastos de capital, operativos, de exploración y desarrollo, incluidos los presupuestos asociados con dichos gastos, y puede delegar en la autoridad gerencial la aprobación de gastos hasta cierto límite.

4. El Consejo es responsable de aprobar los estados financieros auditados anuales y, si la legislación bursátil aplicable así lo requiriere, los estados financieros en fechas intermedias, así como las notas y la Discusión y Análisis de la Administración que acompañen a dichos estados financieros. El Consejo podrá delegar en el Comité de Auditoría la responsabilidad de aprobar estados financieros en fechas intermedias.

5. El Consejo es responsable de revisar y aprobar transacciones mayores fuera del curso ordinario de las operaciones, incluyendo inversiones, adquisiciones y enajenaciones sustanciales de coinversiones, gastos de capital y activos significativos, así como otras iniciativas relevantes fuera del alcance de los presupuestos aprobados.

6. El Consejo aprobará aquellos asuntos que, conforme al estatuto de gobierno de la Compañía, deban ser autorizados por sus consejeros, incluyendo la emisión, compra y amortización de valores, así como el decreto y pago de cualquier dividendo.

Administración de riesgos

1. El Consejo es responsable de identificar los principales riesgos para el negocio de la Compañía. El Consejo es responsable de garantizar la implementación de los debidos sistemas para gestionar tales riesgos.

2. El Consejo es responsable de garantizar que el plan estratégico de la Compañía incluya una evaluación de los riesgos subyacentes y establezca tolerancias de riesgo consideradas aceptables en la ejecución del plan estratégico para lograr sus objetivos.

3. El Consejo se asegurará de que la gerencia haya establecido los debidos procesos y procedimientos para identificar, gestionar y mitigar, cuando sea necesario, los principales riesgos para el negocio de la Compañía, así como monitorear los mismos con una perspectiva hacia la viabilidad a largo plazo de la Compañía y el logro de un balance adecuado entre los riesgos tomados y el desempeño de esta última.

4. El Consejo supervisa la conducta de la Compañía y garantiza que cumpla con los requisitos legales y normativos que resulten aplicables.

Políticas y procedimientos

1. El Consejo será responsable de aprobar y monitorear el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos significativos a través de los cuales opere la Compañía, así

como de autorizar las políticas y procedimientos diseñados para garantizar que la Compañía se apegue en todo momento a las leyes y reglamentos aplicables.

2. El Consejo es responsable de revisar y aprobar nuevas políticas corporativas significativas o enmiendas materiales a las políticas existentes (incluidas las políticas relacionadas con la conducta comercial, el conflicto de intereses y el medio ambiente), sujeto a la responsabilidad del Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones de revisar y recomendar para su aprobación al Consejo todas las políticas de gobierno corporativo y enmiendas significativas.

3. El Consejo es responsable de dar pasos para garantizar que sus miembros ejerzan un criterio independiente al analizar las transacciones y acuerdos con respecto a los cuales un consejero, directivo o ejecutivo tenga un interés material, asegurando que dichos consejeros se abstengan de participar en cualquier deliberación o decisión sobre tales transacciones y acuerdos.

Comunicaciones e informes

1. El Consejo es responsable de adoptar una política de comunicación para la Compañía y ha aprobado una Política de Divulgación Corporativa para abordar comunicaciones con accionistas, empleados, analistas financieros, gobiernos y autoridades reguladoras, así como con los medios de comunicación y las comunidades en las que se lleva a cabo el negocio de la Compañía.

2. El Consejo se asegurará de que la Compañía tenga implementados los debidos procesos y políticas para que esta última cumpla con la legislación y normatividad aplicables, incluyendo la divulgación oportuna de información corporativa y reportes regulatorios que sean relevantes.

3. El Consejo revisará y aprobará los debidos criterios contra los que evaluará y reportará el desempeño corporativo.

4. El Consejo garantizará que se establezcan medidas para recibir retroalimentación por parte de los accionistas. Estas medidas incluyen actualmente una política de denuncias mediante la cual los grupos de interés pueden contactar a los consejeros independientes.

Fecha de Entrada en Vigor

Este Mandato se interpretará y aplicará de acuerdo con las leyes de la Provincia de Columbia Británica y las leyes federales de Canadá aplicables en esa provincia. Este Mandato fue revisado y aprobado por el Consejo, el 29 de Julio de 2026.